



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato de servicios Spretz Lucia Beatriz

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Contrato de servicios celebrado con Lucia Beatriz SPRETZ, y

CONSIDERANDO:

Que Lucia Beatriz SPRETZ, prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo,

en calidad de entrenadora asistente de la Escuela Municipal de Vóley, en el Estadio Arena Celeste.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de junio de 2026 y hasta el 30 de noviembre de 2026, con Lucia Beatriz SPRETZ, D.N.I. N° 47.178.269, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 144, de la ciudad de Crespo. La prestadora percibirá honorarios en la suma de pesos equivalente a 0,19 veces la retribución mensual correspondiente al Sueldo Básico de la Categoría 1 de Planta Permanente, suma que será abonada mensualmente, por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones, ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de la relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

